



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00258
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Maccaferri de Colombia Ltda.
Demandados	Coimpo CEolombia S.A.S
Decisión	Accede a solicitud de corrección de mandamiento de pago.

Verificada la viabilidad de las correcciones solicitadas, el Despacho, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P., resuelve:

1-Corregir la orden de pago del 19 de septiembre de 2022, en el sentido de establecer que la cifra se pretende recaudar con base en la factura número A1426 es exactamente diecinueve millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y dos pesos (\$19.686.892) y no, diecinueve millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos veintinueve pesos (\$19.686.829), como allí se expresó.

2-Denegar la corrección de la fecha de exigibilidad de la cantidad de \$2.807.650, que reposa en la factura número A1430, ya que el documento mismo indica que su fecha de vencimiento se generó el 12 de agosto de 2019, así que su fecha de exigibilidad sería el 13 de agosto de 2019, tal como se indicó en el mandamiento.

Con todo, la solicitud del aspirante si encuentra fundamento, pero respecto a la factura número A1408, cuyos intereses se ordenaron pagar a partir del 10 de septiembre de 2019, cuando en realidad, se debieron decretar desde el 10 de agosto de 2019. En tal sentido, se corrige la orden de apremio para la factura A1408, teniéndose como fecha de exigibilidad e intereses moratorios, de la cantidad de seiscientos cuarenta y dos mil ciento veinticuatro pesos (\$642.124), el 10 de agosto de 2019.

Intégrese este proveído, al del 19 de septiembre de 2022, es decir, su notificación deberá ser conjunta.

Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

P.

**Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2aee8edd4a8c67fb889e5a471c0e76498dab297b0efd886c49b128c1d791cf8b**

Documento generado en 02/06/2023 11:59:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**